



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 110014003031-2021-00432-00

Considerando que se tramitó nuestro oficio No. 1137 sin que se haya obtenido respuesta a lo solicitado, el Despacho ordena **requerir** al Jefe de la SIJIN Policía Nacional – Sección Automotores, a fin de que se sirva informar el trámite dado a la comunicación en cita, además para que precise, sí el rodante de placas JMM-553 fue aprehendido, en caso afirmativo, deberá informar el parqueadero al que se dirigió el automotor, para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 03 del 17 de enero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5669d6ebd966508abff5b7ed6088492353111238d665976b84587503e4a0dc53**

Documento generado en 14/01/2022 09:16:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>